



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2021-MPP/A

Paita, 05 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Paita, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Municipalidad Provincial de Paita requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante acto administrativo se designó a la Econ. Suzel Gabriela Cárcamo Redhead, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Dec. Leg. N° 276 y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar a los funcionarios y personal que ocupa cargos directivos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación de la Econ. Suzel Gabriela Cárcamo Redhead, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Paita.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **Econ. JOHN ENRIQUE COLONA VIVAS**, en el cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Provincial de Paita, con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza, y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Artículo 3°.- Dispóngase a la Econ. Suzel Gabriela Cárcamo Redhead, que realice la entrega del cargo formal al **Econ. JOHN ENRIQUE COLONA VIVAS**, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento, con copia a su legajo personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE


Paita
Juntos gobernamos mejor